

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
CONTRATACION DE TOMA DE AGUA Y/O DRENAJE PARA CASETAS DE TAXIS Y COMBIS			
DESCRIPCIÓN			
SOLICITUD DE INSTALACION DE SERVICIOS PARA CASETAS DE SITIOS DE TAXIS Y COMBIS			
FUNDAMENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> Art. 68 Fracc. II, 69 Fracc. I y VI, 70, 71 y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios Artículo 129, 132, 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Decreto 124, Artículo 135 de la Gaceta de Gobierno del Estado de México publicada, Publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de 26 de Diciembre del 2019, por el que se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los Derecho por los Servicios Públicos Municipales de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Recepción de los Caudales de Aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de agua Potable Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan, México, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2020. Art. 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Art. 7, 34, 36, 37, 68 Y 69, del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan, Estado de México. 		
DOCUMENTO A OBTENER	NO APLICA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	31 DE DICIEMBRE 2020
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SÍ	NO	X
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En caso de existir espacio destinado al uso de instalación sanitaria		

PERSONAS FÍSICA

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
1. Identificación del representante legal	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Art. 68 Fracc. II, 69 Fracc. I y VI, 70, 71 y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios Artículo 129, 130, 132, 133 Y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Art. 7, 34, 36, 37, 68 Y 69, del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan, Estado de México.
2. Autorización vigente de la Secretaria Del Transporte del Estado De México	SI	1	
3. Permiso de la caseta por la Direccion De Desarrollo Urbano	SI	1	
4. En caso de ser ruta fija de combis, se requiere del derrotero emitido por la Secretaria De Comunicaciones Y Transportes	SI	1	
5. Acta Constitutiva (Constitución Sociedad Mercantil) En Caso De No Ser El Titular	SI	1	
6. Uso De Suelo Emitido Por La Direccion De Desarrollo Urbano	SI	1	
7. Croquis De Localización	SI	1	

PERSONAS MORALES

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
1. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Art. 68 Fracc. II, 69 Fracc. I y VI, 70, 71 y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios Artículo 129, 130, 132, 133 Y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Art. 7, 34, 36, 37, 68 Y 69, del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan, Estado de México.
2. AUTORIZACION VIGENTE DE LA SECRETARIA DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MEXICO	SI	1	
3. PERMISO DE LA CASETA POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	SI	1	
4. EN CASO DE SER RUTA FIJA DE COMBIS, SE REQUIERE DEL DERROTERO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SI	1	
5. ACTA CONSTITUTIVA (CONSTITUCION SOCIEDAD MERCANTIL) EN CASO DE NO SER EL TITULAR	SI	1	
6. USO DE SUELO EMITIDO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	SI	1	
7. RFC	SI	1	
8. CROQUIS DE LOCALIZACION	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO					
N/A	NO	N/A	N/A					
DURACIÓN DEL TRÁMITE	20 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA 20 DIAS HABLES					
COSTO	Inicio de tramite gratuito, el costo será cobrado hasta aprobar la instalación del servicio		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 9 fracción b de las tarifas, publicado en gaceta de gobierno ano.1/no.14 del 7 de noviembre del 2019					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de cobro oficinas centrales oapas naucalpan avenida San Luis Tlatilco 19, parque industrial naucalpan							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	INSPECCIONES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DE INSTALACION DE SERVICIOS							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Organismo de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan				Subgerencia de Altas Padron y Censo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Ricardo Gudiño Morales					
DOMICILIO	CALLE	San Luis Tlatilco			No. INT. Y EXT.	19	
COLONIA	Parque Industrial Naucalpan			MUNICIPIO	Naucalpan		
C.P.	53489	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN			Lunes a Vernes de 9 a 17:00 hrs.		
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
55	26295750		2990	N/A	N/A		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO


OFICINA	Subgerencia de Altas, Padrón y Censo						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Oscar Herbert Castillo						
DOMICILIO	CALLE	San Luis Tlatilco			No. INT. Y EXT.	19	
COLONIA	Parque Industrial Naucalpan			MUNICIPIO	Naucalpan		
C.P.	53489	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN			Lunes a Viernes de 9 a 17:00 HRS.		
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
55	26295750		2990	N/A	N/A		
FORMATOS DESCARGABLES	N/A						

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿En caso de no contar con todos los requisitos se puede iniciar el tramite?
RESPUESTA	Si, sin embargo se concluirá hasta que el usuario presente toda la documentación requerida
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cuánto cuesta?
RESPUESTA	Los montos a cobrar vanean dependiendo de la zona en la que se encuentra el predio; además de la distancia que exista del predio a la red.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cuánto se tardan en instalar el servicio?
RESPUESTA	Entre 8 y 15 días hábiles, después de efectuar el pago

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Regularización de tomas omisas, cambios de propietario, actualización de datos

ELABORÓ 	VISTO BUENO 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 24 /Enero / 2020
LIC. CECILIA ADRIANA OVIEDO ORTEGA DIRECTORA COMERCIAL	LIC. RICARDO GUDIÑO MORALES DIRECTOR GENERAL	